

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Evangelio de Cristo, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ÁNGEL MEJÍA REYES Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA EVANGELIO DE CRISTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada EVANGELIO DE CRISTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** calle del Ganado, número 206, Zona Centro, Municipio de Tantoyuca, Estado de Veracruz, Código Postal 92101.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionaron para cumplir con su objeto cuatro inmuebles, denominados y ubicados en: 1.- Iglesia Evangélica Pentecostés Príncipe De Paz, Camino Real Mecapala, Xilusuchitl, Colonia La Mora Xilosuchitl; 2.- Iglesia Evangélica Pentecostés Emanuel, Domicilio Conocido, Carretera a Platón Sánchez, Colonia Tepatlán Grande; 3.- Iglesia Evangélica Pentecostés Fuente De Agua Viva, Camino Viejo a Tierra Blanca, atrás del Pulque, Tierra Blanca, Tametate; y 4.- Iglesia Evangélica Pentecostés Cristo Es La Roca, Camino Vecinal Placetes Laja Segundo, Aquichal Laja Segunda, todos en el municipio de Tantoyuca, Estado de Veracruz, Código Postal 92101, susceptibles de incorporarse a su patrimonio.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Cumplir con la gran comisión que Cristo nos ordenó".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Ángel Mejía Reyes.

**VI.- Relación de asociados:** Ángel Mejía Reyes, Amado Mejía Santiago y Nicolás Mejía Santiago.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Cuerpo Ejecutivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Ángel Mejía Reyes, Presidente; Amado Mejía Santiago, Vicepresidente; Alberto Francisco del Ángel, Secretario; María del Carmen Velázquez Guerrero, Tesorera; y María Isela López Herrera, Vocal.

**IX.- Ministros de culto:** Ángel Mejía Reyes, María Luisa Santiago Martínez, María Luisa del Ángel Santana, Laura Santana del Ángel, Amado Mejía Santiago, María del Carmen Velázquez Guerrero, Isabel del Ángel Ramos, José Manuel Argüelles Morales, Abel Mejía Velázquez, Alberto Francisco del Ángel, Sara Esther Francisco Antonio, María Isela López Herrera y Nicolás Mejía Santiago.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.